



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 056-2024-P/TC

Lima, 07 de marzo de 2024

VISTAS

La comunicación de la Secretaría General de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que producida la rectificación ella adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante la Resolución Administrativa 055-2024-P/TC, de fecha 05 de marzo de 2024, se convoca a concurso público de selección de personal CAS 004-2024 para contratar, a plazo determinado, los servicios de un/a (01) abogado/a para que preste servicios en el despacho del magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS);

Que, en la citada resolución se advierte error material en el artículo primero al haberse consignado de manera errónea la referencia al área en la cual desempeñará labores la persona ganadora del concurso CAS 004-2024;

Que, dicho ello, corresponde rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Administrativa 055-2024-P/TC;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo y el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Administrativa 055-2024-P/TC, del 05 de marzo de 2024, en cuanto se refiere al área en la cual desempeñará labores la persona ganadora del concurso CAS 004-2024, quedando redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a concurso público de selección de personal CAS 004-2024 para contratar, a plazo determinado, los servicios de un/a (01) abogado/a para que preste labores en el despacho del magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia de la Resolución Administrativa 055-2024-P/TC, del 05 de marzo de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



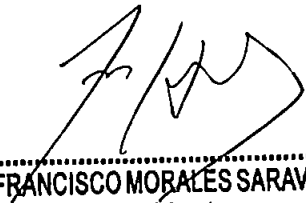


Tribunal Constitucional

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al señor magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, a las personas que integran la Comisión Evaluadora del concurso CAS 004-2024; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Tecnologías de la Información; Asesoría Jurídica y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.




.....
FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

